



SOCIETAT CONCESSIONÀRIA
SON ESPASES
HOSPITAL UNIVERSITARI



Plan Marco de Sostenibilidad

24 de Noviembre 2025

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	CONTEXTO Y MOTIVACIÓN DEL PLAN	7
1.2.	MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO	7
1.3.	ALCANCE Y LÍMITES DEL PLAN.....	10
2.	VISIÓN Y VALORES	10
2.1.	DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	11
2.2.	PRINCIPIOS ESG APLICABLES Y CONTRIBUCIÓN A LOS ODS	13
3.	OBJETIVOS DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD	16
4.	COMUNICACIÓN Y REPORTE.....	18
4.1.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	18
4.2.	PARTICIPACIÓN EN CERTIFICACIONES.....	19
4.3.	ACTUALIZACIÓN MEMORIA ANUAL DE SOSTENIBILIDAD.....	20
5.	ANEXO I: PLANES QUE INTEGRAN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD	21
5.1.	PLAN DE MOVILIDAD.....	21
5.2.	PLAN PARA EVITAR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO	22
5.3.	PLAN DE IGUALDAD.....	23
6.	ANEXO II: POLÍTICAS QUE REFUERZAN EL PLAN	24
6.1.	CÓDIGO DE CONDUCTA	24
6.2.	POLÍTICA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI Y TRANS.....	26
6.3.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD	27
6.4.	POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.....	28
6.5.	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	29
6.6.	POLÍTICA INTEGRADA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	30
6.7.	POLÍTICA NETZERO	31

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad Concesionaria Hospital Universitario Son Espases (CHUSE), es la empresa que ha realizado la construcción del Hospital y gestiona la prestación integral de los servicios de apoyo a las actividades asistenciales, docentes e investigadoras del Hospital Universitario Son Espases, según lo establecido en el contrato de “Concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación del nuevo Hospital Universitario Son Dureta” (actualmente Hospital Universitario Son Espases), que es el hospital de referencia de las Islas Baleares.”

Los servicios que presta CHUSE son: Alimentación a Pacientes, Lavandería y Lencería, Esterilización, Limpieza, Seguridad, Mantenimiento, Biblioteca, Imprenta, Gestión del Archivo de Historias Clínicas y otra documentación, Gestión de Residuos, Desinsectación y Desratización, Aparcamiento, Guardería y Ludoteca, Máquinas Vending, Locales comerciales, Cafetería y Televisión, telefonía e internet.

SERVICIOS DE SOCIEDAD CONCESIONARIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES		TIPO DE GESTIÓN
	Servicio de Alimentación Hospitalaria	CHUSE
Realiza la gestión integral de la manutención de los/as pacientes del HUSE. La prestación abarca todo el proceso, desde el abastecimiento de materias primas hasta la elaboración de los menús. Se atienden más de 230.000 dietas al año con más de 30 tipologías de dietas terapéuticas. Garantiza los criterios nutricionales y de seguridad alimentaria con la máxima calidad.		
	Lavandería y Lencería	Parcialmente subcontratado
Se encarga de ofrecer una correcta higienización y reposición de las prendas que van a utilizar los/as pacientes. Ofrece el suministro de uniformidad a todo el personal de HUSE. Dispone de un departamento de costura que realiza tareas de mantenimiento de uniformidad y confecciones a medida para todos los servicios que lo soliciten. La gestión de entrega y recogida de ropa es gestionada por CHUSE, siendo la lavandería un servicio subcontratado, cuya instalación está fuera del HUSE.		

SERVICIOS DE SOCIEDAD CONCESIONARIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES		TIPO DE GESTIÓN
	Esterilización	CHUSE
Lleva a cabo los procesos de lavado, desinfección, secado, empaquetado y puesta a disposición de los productos sanitarios reutilizables requeridos para la atención a los/as pacientes. Aplica los procesos más adecuados para cada tipo de material y el seguimiento de los estándares de recomendación establecidos. Facilita la prestación de la asistencia sanitaria de calidad y la prevención del desarrollo de infecciones hospitalarias y nosocomiales.		
	Seguridad y vigilancia	Subcontratado
Tiene como objetivo velar y salvaguardar el orden y la integridad personal de los usuarios/as del hospital, incluyendo pacientes, empleados/as y visitantes.		
	Servicio de Biblioteca	CHUSE
Se encarga de la gestión documental del hospital y colabora con la Biblioteca Virtual de las Ciencias de la Salud de las Islas Baleares. Proporciona al personal de la organización información científica y técnica para el desarrollo de su actividad asistencial, docente e investigadora en materia de Ciencias de la Salud.		
	Mantenimiento general	Parcialmente subcontratado
Realiza la gestión integral del edificio y sus instalaciones con el objeto de conservar las mismas en condiciones óptimas de uso para pacientes y trabajadores/as, garantizando el cumplimiento de la normativa en todo momento. La gestión es realizada por CHUSE, siendo el personal operativo subcontratado.		
	Desinfección y Desratización	Subcontratado
Garantiza la correcta ejecución de protocolos en las dependencias del HUSE manteniéndolas libres de animales que puedan comprometer el normal funcionamiento del centro		

SERVICIOS DE SOCIEDAD CONCESIONARIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES		TIPO DE GESTIÓN
	Gestión de Archivo de Historias Clínicas	Subcontratado
Se encarga de la organización y gestión de la documentación sanitaria del centro hospitalario. El proceso se realiza garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, en especial la RGPD.		
	Gestión de Residuos	CHUSE
Realiza la gestión de su recogida en el centro hospitalario de una forma segura, higiénica y eficaz. Se garantiza la correcta ejecución de los procesos requeridos en la normativa, desde la recogida de los residuos en el punto final para su eliminación.		
	Máquinas Vending	Subcontratado
Se encarga de la gestión de las máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios. Cuenta con máquinas de dispensación automatizadas y modernas, repartidas en las ubicaciones con mayor afluencia de usuarios.		
	Aparcamiento	Subcontratado
Comprende la gestión y el control de todas las plazas del recinto hospitalario, tanto para su uso del público como para el personal trabajador.		
	Locales Comerciales	Subcontratado
Gestiona los espacios comerciales disponibles en el HUSE. Se asegura del correcto acceso a la compra de determinados servicios, artículos o productos sin necesidad de desplazarse fuera del hospital. Ésta cuenta, entre otros negocios con: supermercado, una tienda de ropa y cuatro cafeterías.		

SERVICIOS DE SOCIEDAD CONCESIONARIA DE HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES		TIPO DE GESTIÓN
	Limpieza	CHUSE
Se encarga de la actividad higiénica en todos los espacios del centro hospitalario, contribuyendo así a un correcto funcionamiento de la actividad asistencial y no asistencial en términos de asepsia y estética.		
	Guardería y Ludoteca	Subcontratado
Lleva a cabo la gestión asistencial y educativa de los niños y niñas de 0 a 3 años que acudan al centro de educación preescolar ubicado en el HUSE.		
La ludoteca, por su parte, es un espacio lúdico para los niños y niñas de 3 a 12 años.		
	Televisión, Telefonía e Internet	Subcontratado
Proporciona estos servicios en las habitaciones del centro hospitalario y zonas comunes mediante pantallas táctiles individuales para cada paciente hospitalizado/a.		
	Imprenta	CHUSE
Realiza la edición de documentos internos, fotocopias y encuadernaciones requeridos por el equipo profesional del hospital, previamente aprobados por la Dirección del centro.		
	Cafetería – Restaurante y Comedor externo	CHUSE
Proporciona una oferta gastronómica saludable, ofreciendo a las personas usuarias una atención y un espacio cuidado y agradable durante la estancia en el HUSE.		
La cafetería se encuentra dividida en dos ambientes en los cuales se ofrecen desayunos, comidas y cenas para el personal sanitario y para el público en general.		

1.1. CONTEXTO Y MOTIVACIÓN DEL PLAN

Según la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo creada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): *“El **desarrollo sostenible** satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, garantizando un equilibrio entre el crecimiento y la protección del medio ambiente”*.

La Concesionaria del Hospital Son Espases está comprometida con la mejora continua de sus operaciones y el cuidado del medio ambiente. En un contexto donde los recursos naturales son cada vez más limitados y las emisiones de carbono tienen un impacto directo en la salud de las comunidades, este plan de sostenibilidad busca reducir la huella ambiental del hospital mientras se garantiza la calidad de los servicios sanitarios prestados.

El contexto en el que opera nuestra organización, prestando servicios privados en el seno de un hospital público, viene marcado por una creciente exigencia social, institucional y normativa para integrar la sostenibilidad y los criterios ESG en la gestión diaria.

Los hospitales son espacios de alta intensidad en consumo de energía, agua y recursos materiales, así como generadores relevantes de residuos, emisiones y movilidad asociada de personas trabajadoras, pacientes y visitas. Al mismo tiempo, su misión está directamente vinculada a la protección de la salud, lo que obliga a coherencia entre la prestación del servicio y la minimización de impactos ambientales y sociales negativos. En este escenario, el Plan de Sostenibilidad se concibe como una herramienta estratégica para alinear nuestra actividad con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reforzar la confianza del hospital y de la ciudadanía, mejorar la eficiencia en el uso de recursos, reducir la huella ambiental y potenciar unas condiciones laborales responsables e inclusivas, convirtiendo a la empresa en un actor proactivo dentro del ecosistema sanitario público.

1.2. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO

El marco normativo y los compromisos legales que sustentan un plan de sostenibilidad en cualquier sector, incluido el hospitalario, están conformados por un conjunto de leyes, reglamentos y compromisos internacionales, nacionales y locales. Estos componen la gestión ambiental, la eficiencia energética, la gestión de residuos, la salud pública, y la responsabilidad social corporativa, entre otros aspectos. Aquí se describen algunos de los principales elementos normativos y compromisos vigentes, que se han considerado en el momento de diseñar el Plan de sostenibilidad para la Concesionaria del Hospital Son Espases:

Normativa Internacional:

- **Acuerdo de París (2015):** España está comprometida con los objetivos del Acuerdo de París para limitar el calentamiento global a menos de 2 °C. Esto afecta directamente las políticas de sostenibilidad, particularmente en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la transición hacia energías renovables.

- **Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** España está alineada con los ODS de las Naciones Unidas, que promueven la sostenibilidad económica, social y ambiental, destacando la gestión de recursos hídricos, la eficiencia energética y la reducción de residuos.
- **Directiva CSRD (2022/2464/UE):** normativa europea que obliga a grandes empresas y, progresivamente, a pymes cotizadas a reportar información de sostenibilidad bajo estándares europeos, con auditoría de verificación obligatoria.

Normativa Nacional:

- **Ley 11/2018 de información no financiera:** transpone la normativa europea a nivel español en reportes de sostenibilidad, exige a las empresas que les aplica reportar datos ambientales, sociales, de gobernanza, diversidad y derechos humanos.
- **Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética:** esta ley establece los objetivos a nivel nacional para la descarbonización de la economía, con especial foco en las energías renovables, eficiencia energética y adaptación al cambio climático. Las comunidades autónomas deben cumplir con esta normativa, promoviendo la reducción de emisiones, la implantación de energías renovables y la electrificación del transporte.
- **Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados:** Regula la gestión de residuos y obliga a la reducción, reciclaje y correcta eliminación de residuos, incluidos los peligrosos. Los hospitales deben cumplir esta ley al gestionar residuos médicos y químicos.
- **Ley 2/2023 de protección del informante:** obliga a las empresas a implementar canales éticos internos y garantiza la protección de las personas que informan sobre irregularidades.
- **Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:** establece objetivos de prevención, recogida separada, reutilización, reciclaje y valoración para este tipo de residuos.
- **Real Decreto 901/2020 de planes de igualdad:** obliga a empresas de 50 o más personas trabajadoras, a elaborar, registrar y aplicar planes de igualdad. Los planes deben incluir un diagnóstico de la situación actual, medidas y estrategias para corregir las desigualdades detectadas entre hombres y mujeres; y un proceso para su registro público obligatorio.

Normativa Autonómica (Islas Baleares):

- **Ley 10/2019 de Cambio Climático y Transición Energética de las Islas Baleares:** Esta es una normativa clave para los planes de sostenibilidad en Baleares. Establece los objetivos para reducir las emisiones de GEI, aumentar la eficiencia energética, fomentar el uso de energías renovables (fotovoltaica, eólica, etc.) y promover la movilidad sostenible. Esta ley prevé la reducción del 40% de las emisiones de GEI para 2030 y un 100% de uso de energía renovable para 2050.

- **Ley 1/2022 de Residuos y Suelos Contaminados de las Islas Baleares:** Esta ley es pionera en España y regula la gestión de residuos en la comunidad autónoma, con el objetivo de reducir la generación de residuos, fomentar la reutilización y el reciclaje, y prohibir ciertos plásticos de un solo uso, apostando por una economía circular.
- **Plan de Energía y Cambio Climático de las Islas Baleares (2025-2035):** Aunque actualmente está en fase borrador pendiente de aprobación, y revisa la antigua versión y lo actualiza para los próximos años, este plan establece la estrategia de la comunidad en eficiencia energética, energías renovables y reducción de emisiones de carbono.
- **Plan Director Sectorial de Residuos No Peligrosos de Baleares:** Este plan establece las directrices para la gestión de residuos sólidos urbanos y fomenta el reciclaje, la reducción de la generación de residuos y el tratamiento de los mismos. Los hospitales deben adherirse a estas directrices para gestionar adecuadamente sus residuos.

Compromisos Locales y Planes Estratégicos:

- **Pacto de los alcaldes para el Clima y la Energía (Baleares):** Muchos municipios de las Islas Baleares están adheridos a este pacto europeo que obliga a cumplir objetivos de reducción de emisiones y mejora de la sostenibilidad energética.
- **Estrategia Balear de Desarrollo Sostenible 2030:** Este documento establece las líneas maestras de desarrollo sostenible en la comunidad, vinculando los ODS con los objetivos locales y nacionales. Los hospitales que deseen alinearse con esta estrategia deben promover prácticas responsables y sostenibles en todas sus operaciones.

Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Certificaciones Ambientales:

- **ISO 14001 (Sistemas de Gestión Ambiental):** Las entidades que implementen esta certificación internacional se aseguran de cumplir con estándares de gestión ambiental y sostenibilidad, lo que les permite optimizar procesos y recursos.
- **ISO 50001 (Sistemas de Gestión Energética):** Esta certificación ayuda a las entidades a mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo, alineándose con las leyes nacionales y autonómicas de transición energética.
- **EMAS (Eco-Management and Audit Scheme):** Sistema de gestión y auditoría ambiental que permite a las organizaciones demostrar su compromiso con la sostenibilidad.

1.3. ALCANCE Y LÍMITES DEL PLAN

Este Plan de Sostenibilidad establece las bases para integrar prácticas sostenibles en todos los aspectos de las operaciones empresariales. Desde la gestión eficiente de recursos hasta la innovación y la transparencia, este plan proporciona una guía detallada para impulsar la sostenibilidad de manera integral. Al abordar aspectos ambientales, sociales y económicos, la Concesionaria del Hospital Son Espases se compromete a liderar con el ejemplo, promoviendo un impacto positivo en su entorno y contribuyendo al bienestar general.

Este plan no sólo representa una estrategia a seguir, sino también un compromiso con la creación de valor a largo plazo, asegurando que la Concesionaria del Hospital Son Espases no solamente prospere, sino que también tenga un impacto significativo y positivo en la sociedad y el medio ambiente.

2. VISIÓN Y VALORES

Nuestra **visión** como organización es:

- Ser un referente a nivel nacional en la gestión de los servicios de apoyo a las actividades asistenciales, docentes e investigadoras.
- Alcanzar un alto nivel de prestigio como organización, tanto dentro del hospital como en la sociedad Balear en general.
- Conseguir ser una parte integral del Hospital, implantando un sistema de cooperación y coordinación permanente.
- Lograr el máximo grado de excelencia en las actividades diarias basada en la mejora continua de los procesos.
- Ofrecer una variada cartera de servicios de calidad que se anticipen y satisfagan los deseos y necesidades de los pacientes.
- Crear valor para los accionistas a la vez que se garantiza una prestación de servicios de máxima calidad.

Valores de la organización:

- Generar una cultura de rigor, calidad y excelencia.
- Desarrollar el plan de mejora continua a todos los niveles de la organización.
- Potenciar la colaboración y buena comunicación entre la sociedad concesionaria y el hospital.
- Fomentar la implicación y motivación de los profesionales que forman parte de nuestra organización, para que se desarrollen profesional y humanamente.
- Ser transparentes en la gestión.

- Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados de CHUSE, minimizando los riesgos que no se pueden evitar.

2.1. DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

A través del presente Plan, CHUSE quiere manifestar su compromiso con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como con los futuros compromisos que adquiera Naciones Unidas en relación a este plan. Así como los principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.

Además, CHUSE se compromete a:

- ❖ Definir y revisar anualmente el Plan de Sostenibilidad de la organización.
- ❖ Establecer criterios de actuación alineados con los valores de CHUSE y el Plan de Sostenibilidad, que abarquen el respeto de los derechos humanos, la protección del medioambiente, la salud y seguridad de las personas trabajadoras, la gestión eficiente de la energía y la lucha contra el cambio y la emergencia climática, el uso responsable de los recursos, la diversidad y la igualdad de oportunidades, la prevención de conductas ilícitas y lucha contra la corrupción.
- ❖ Integrar la sostenibilidad en todos los niveles organizativos de la organización, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para ello, teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés en materia de sostenibilidad.
- ❖ Reducir y evitar las emisiones de gases de efecto invernadero contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático.
- ❖ Analizar y actualizar de manera periódica los sistemas de gestión y control de riesgo, incorporando mecanismos de mejora continua y evaluando el desempeño en todas las fases del ciclo de vida. Asimismo, implementar las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos y prevenir los impactos negativos en las personas, la sociedad y el medioambiente.
- ❖ Identificar y analizar las expectativas de los diferentes grupos de interés de CHUSE, tales como accionistas, personas trabajadoras, personal sanitario, usuarios del hospital, proveedores y contratistas, organismos e instituciones públicas, comunidades locales y sociedad en general. CHUSE pone a su disposición diversos canales de comunicación, que facilitan la información, la participación y el mantenimiento de un diálogo continuo con todos ellos.
- ❖ Informar con transparencia a los grupos de interés a través de indicadores de desempeño económico, ambiental y social que se publican en los informes de información no financiera, que CHUSE pone a su disposición siguiendo los estándares europeos de reporte.

- ❖ Impulsar y establecer compromisos en materia de sostenibilidad en línea con el presente Plan de Sostenibilidad a toda la cadena de valor: personas trabajadoras, proveedores de productos y servicios y el resto de los grupos de interés.
- ❖ Crear valor social potenciando los impactos positivos y reduciendo los potenciales impactos negativos sobre la sociedad y el medioambiente, fomentando la búsqueda de proveedores sostenibles, estableciendo alianzas y colaboraciones con todos los grupos de interés.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, normativa interna, así como cualquier otro compromiso que CHUSE suscriba.

2.2. PRINCIPIOS ESG APLICABLES Y CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

La actividad de la organización se enmarca en un entorno altamente exigente desde la perspectiva de sostenibilidad, donde la prestación de servicios en un hospital público requiere aplicar criterios ambientales, sociales y de buena gobernanza que garanticen calidad, seguridad, eficiencia y responsabilidad. Bajo este enfoque, los principios ESG actúan como guía transversal para la toma de decisiones y para la gestión del impacto generado por las operaciones, contribuyendo al cumplimiento de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Principios Ambientales (E)

La empresa integra en su gestión criterios de protección ambiental, eficiencia de recursos y mitigación del cambio climático mediante:



Medioambiente

- **Uso eficiente de recursos naturales:** reducción del consumo de agua, energía y materias primas, priorizando soluciones de bajo impacto ambiental.
- **Economía circular:** prevención de residuos, segregación adecuada, reutilización y reciclaje conforme a la normativa vigente, con especial atención a los residuos peligrosos.
- **Eficiencia energética y descarbonización:** impulso de medidas que reduzcan emisiones de GEI, adopción de tecnologías eficientes y fomento del autoconsumo y la movilidad sostenible.
- **Control de impactos ambientales:** prevención de contaminación, correcta gestión de vertidos, emisiones, ruidos y uso responsable de los productos químicos contaminantes.

ODS asociados:



Principios Sociales (S)

CHUSE promueve un entorno laboral seguro, inclusivo y responsable, así como una relación ética con la comunidad sanitaria:



Social

- **Salud y seguridad laboral:** priorización absoluta de la prevención de riesgos laborales, formación continua y aplicación de estándares de seguridad específicos del ámbito hospitalario.
- **Bienestar del personal y calidad del empleo:** condiciones laborales dignas, estabilidad, conciliación y desarrollo profesional.
- **Diversidad e igualdad de oportunidades:** políticas activas para garantizar igualdad retributiva, no discriminación y representación equilibrada.
- **Derechos humanos y prácticas responsables:** compromiso con la tolerancia cero ante la explotación laboral, el acoso y cualquier forma de vulneración de derechos.
- **Contribución a la comunidad:** apoyo al servicio público esencial del hospital mediante prácticas responsables, transparentes y orientadas a la mejora de la calidad asistencial.

ODS asociados:



Principios de Buen Gobierno (G)

La empresa asegura un marco de gobernanza sólido y transparente que garantiza integridad, ética y rendición de cuentas:



Gobernanza

- **Integridad y comportamiento ético:** implantación de código de conducta, prevención de la corrupción y mecanismos de denuncia interna conforme a la Ley 2/2023.
- **Transparencia y control interno:** información fiable, trazabilidad operativa y gestión responsable de recursos frente al hospital público y la ciudadanía.
- **Cumplimiento normativo:** observancia estricta de la normativa sectorial, laboral, ambiental y de contratación pública, así como de los compromisos voluntarios asumidos.
- **Gestión de riesgos:** identificación, evaluación y mitigación de riesgos laborales, ambientales, reputacionales y operativos.
- **Diálogo con grupos de interés:** canales abiertos y accesibles para accionistas, personas trabajadoras, el hospital, administraciones, proveedores y sociedad.



Contribución Global a la Agenda 2030

La aplicación de los principios ESG consolida una contribución activa y medible al desarrollo sostenible, reforzando el compromiso de la empresa con el servicio público que presta. La integración de los ODS permite alinear las operaciones con objetivos globales reconocidos internacionalmente, facilitando la identificación de oportunidades de mejora, la priorización de iniciativas y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las administraciones públicas.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Este Plan se basa en el compromiso de la Concesionaria del Hospital Son Espases de reducir su impacto ecológico a través de estrategias eficientes en la gestión de residuos, la reducción del consumo de energía y agua, el uso de tecnologías más limpias, y la adopción de prácticas de compra responsable. Además, se orienta hacia la creación de un entorno saludable para pacientes, personal y usuarios, priorizando la reducción de emisiones de carbono y la implementación de procesos más respetuosos con el medio ambiente.

La Concesionaria del Hospital Son Espases reconoce que la sostenibilidad no solo es una cuestión de medio ambiente, sino también de bienestar económico y social. Por lo tanto, el Plan también aborda el compromiso con la comunidad local y la mejora continua de sus servicios a través de enfoques innovadores y colaborativos. Este esfuerzo se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, contribuyendo a un futuro más equitativo y saludable para todos.

Este Plan es una hoja de ruta hacia una operación más eficiente, resiliente y con menor huella ecológica, promoviendo la eficiencia energética, fomentando la concienciación ambiental entre sus personas trabajadoras y proveedores; demostrando el liderazgo de la Concesionaria del Hospital Son Espases en la creación de un sistema sostenible. Con este Plan, se pretende convertir a CHUSE tal Son Espases en un referente en la sostenibilidad del sector sanitario.



Los objetivos del Plan son los siguientes:

1. **Reducir la huella de carbono de la empresa** en un 40% para 2030, con especial atención en la reducción de emisiones directas (Alcance 1) e indirectas (Alcance 2). Alineándose con los compromisos establecidos en la política de Cero emisiones de CHUSE.
2. **Optimizar el consumo de recursos energéticos**, priorizando el uso de fuentes de energía renovable e implementando medidas de eficiencia energética en el funcionamiento diario del hospital.
3. **Impulsar la transición hacia un modelo de gestión y consumo circular**, reduciendo la generación de residuos, maximizando la reutilización de materiales y aumentando las tasas de reciclaje efectivo, con el fin de optimizar el uso de recursos naturales, disminuir el impacto ambiental y contribuir a una gestión sostenible en toda la cadena de valor.
4. **Mejorar la gestión de residuos** hospitalarios, aumentando la tasa de reciclaje y asegurando el tratamiento adecuado de residuos peligrosos, como productos químicos, medicamentos caducados y residuos biológicos.
5. **Promover la eficiencia en el uso del agua**, con un objetivo de reducción del consumo mediante sistemas de reciclaje y control.
6. **Fomentar la cultura de sostenibilidad** entre las personas trabajadoras de CHUSE y el personal del hospital, incluyendo la capacitación en prácticas sostenibles y la creación de comités de sostenibilidad.
7. **Integrar criterios ambientales, sociales y éticos en todos los procesos de adquisición**, fomentando productos, servicios y proveedores que minimicen su impacto ambiental, promuevan prácticas responsables y contribuyan a la circularidad en la cadena de suministro.
8. **Fomentar un modelo de movilidad sostenible**, con desplazamientos eficientes, seguros y bajos en emisiones para personas trabajadoras, impulsando alternativas de transporte sostenible que reduzcan el impacto ambiental asociado al tráfico y mejoren la accesibilidad al entorno hospitalario.
9. **Garantizar un entorno de trabajo seguro, saludable y motivador** que promueva el bienestar físico, mental y emocional del personal, reduciendo riesgos laborales, fomentando hábitos saludables y fortaleciendo la satisfacción profesional.
10. **Consolidar un sistema de gobernanza transparente, responsable y basado en la ética**, que asegure la integridad en la toma de decisiones, el cumplimiento normativo y la participación activa de los grupos de interés.

El plan de sostenibilidad permitirá a la Concesionaria del Hospital Son Espases mejorar su eficiencia operativa, reducir sus costos en el consumo de recursos y minimizar el impacto ambiental. Además, aumentará el bienestar tanto de los pacientes como del personal, gracias a un entorno más saludable y ecológicamente responsable.

A través de este Plan de Sostenibilidad, CHUSE busca posicionarse como una empresa moderna, comprometido con la salud ambiental y con un enfoque integral en el desarrollo sostenible.

4. COMUNICACIÓN Y REPORTE

La comunicación y el reporte son pilares esenciales para garantizar transparencia, credibilidad y coherencia en la estrategia de sostenibilidad. Este apartado establece las bases para compartir información relevante con el personal y los grupos de interés, reforzando la cultura corporativa y alineando la entidad con las mejores prácticas internacionales.

4.1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Garantizar una comunicación clara, accesible, periódica y verificada sobre las iniciativas de sostenibilidad, reforzando la cultura corporativa, la implicación del personal y la visibilidad frente a los grupos de interés externos. Se establecen dos estrategias de comunicación.

En el ***Procedimiento de Comunicación, Participación y consulta*** de CHUSE, se ha definido la sistemática para realizar las comunicaciones internas y externas de la organización.

Comunicación interna

A nivel interno, la organización establece que, en materia de sostenibilidad, las estrategias de comunicación dirigidas a las personas trabajadores consisten en:

- Difundir iniciativas, logros y retos ESG mediante infografías, plataforma e-learning, cartelería física, píldoras formativas y sesiones formativas presenciales.
- Promover una cultura participativa que fomente la corresponsabilidad en movilidad sostenible, gestión de residuos, ahorro energético y buenas prácticas ambientales.
- Crear campañas temáticas de manera periódica con mensajes claros, ejemplos prácticos e indicadores accesibles.
- Mantener los canales bidireccionales existentes, que permitan recibir sugerencias y detectar oportunidades de mejora.

Comunicación externa

De manera externa, la organización establece que, en materia de sostenibilidad, las estrategias de comunicación dirigidas a las todas las partes interesadas que no forman parte de la organización consisten en:

- Publicar de forma periódica resultados y avances a través de la web corporativa y las memorias públicas.
- Posicionar la organización como referente en sostenibilidad dentro del sector hospitalario, reforzando la relación con instituciones, administraciones y comunidad local.

- Alinear los mensajes con la Agenda 2030, las políticas ambientales y las iniciativas de economía circular.
- Garantizar que toda comunicación externa esté validada por gobernanza y cumplimiento normativo, reduciendo riesgos reputacionales.

4.2. PARTICIPACIÓN EN CERTIFICACIONES

Consolidar un sistema de gestión auditado externamente que garantice la mejora continua y el cumplimiento de estándares internacionales en materia de sostenibilidad, eficiencia y gobernanza.

Certificaciones ISO

CHUSE se compromete a mantener los sistemas ISO que ya dispone implementados y certificados, que contribuyen al compromiso con la sostenibilidad:

- ISO **14001** (Gestión Ambiental): establece un marco de control y mejora continua de los impactos ambientales derivados de la actividad.
- ISO **50001** (Gestión Energética): orientada a optimizar consumos, mejorar el desempeño energético, estableciendo la mejora continua en eficiencia energética, y por tanto, reducir las emisiones de forma continua.
- ISO **45001** (Seguridad y Salud Laboral): permite garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, reduciendo riesgos y reforzando la cultura preventiva.
- UNE ISO **19601** (Compliance Penal): establece los requisitos para prevenir delitos penales dentro de la organización, promover una cultura ética, definir controles internos eficaces y demostrar diligencia debida ante responsabilidades penales corporativas.

Además de estas normas, CHUSE se compromete en un futuro, a implementar y certificar otras normas ISO que contribuyan a la mejora en materia de sostenibilidad de la organización.

GRESB (Global Real Estate Sustainability Benchmark)

CHUSE participa anualmente en la evaluación GRESB donde otros aspectos, se analizan y valoran los criterios ambientales, sociales y de gobernanza requeridos. A través de este modelo, se consolida un inventario anual de indicadores clave: consumos energéticos, emisiones, residuos, accesibilidad, políticas ESG, gobernanza y salud de los usuarios. Los resultados anuales del benchmark son analizados para establecer planes de acción y mejorar la puntuación año tras año.

Los beneficios de usar esta plataforma son:

- Mayor credibilidad ante inversores, administraciones y sociedad.
- Mejora continua en desempeño ambiental y social.
- Benchmarking internacional.

- Cumplimiento normativo reforzado.
- Visibilidad de resultados cuantificables.

4.3. ACTUALIZACIÓN MEMORIA ANUAL DE SOSTENIBILIDAD

Anualmente CHUSE elaborará dos memorias de sostenibilidad, una a principios de año y otra al cierre del año. La primera memoria presentará los objetivos concretos para el nuevo año, así como el plan de acciones propuesto para lograr dichos objetivos. Al cierre del año, se presentará la memoria de cierre donde se analizará si dichos objetivos y acciones han sido conseguidos.

Se establecen los siguientes contenidos mínimos:

- Análisis estratégico ESG y principales hitos del año.
- Contribución a los ODS y avances en la Agenda 2030.
- Indicadores ambientales: energía, agua, emisiones, residuos.
- Indicadores sociales: plantilla, formación, igualdad, PRL y clima laboral.
- Indicadores de gobernanza: cumplimiento normativo, ética, riesgos y estructura organizativa.
- Plan de acción del año siguiente con metas medibles.

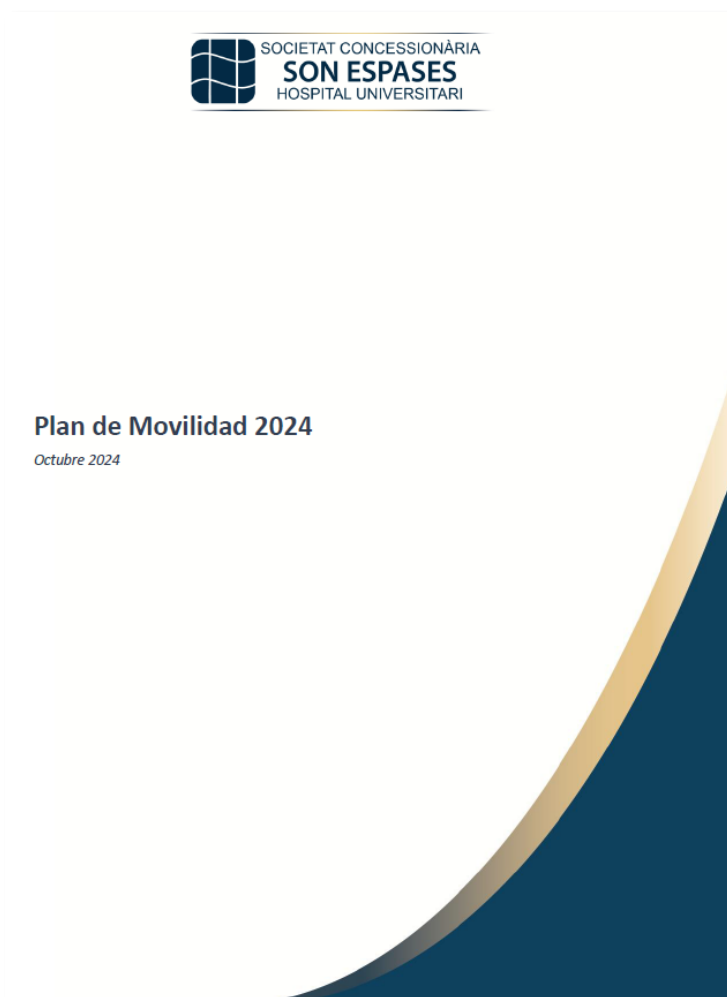
5. ANEXO I: PLANES QUE INTEGRAN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD

En CHUSE se han establecido los siguientes planes, que son un pilar y refuerzan el presente Plan ya que establecen acciones concretas para conseguir y mejorar los objetivos estratégicos definidos en el apartado 3.

5.1. PLAN DE MOVILIDAD

El Plan de Movilidad de la Concesionaria del Hospital Son Espases, es un instrumento estratégico diseñado para optimizar y gestionar de manera eficiente el transporte y los desplazamientos de las personas trabajadoras. Su objetivo principal es minimizar el impacto ambiental, mejorar la accesibilidad y fomentar un entorno seguro y sostenible.

La movilidad en un entorno hospitalario es un factor clave que afecta directamente al bienestar de los usuarios y a la calidad de los servicios. Un plan bien estructurado no solo reduce los tiempos de desplazamiento, sino que también favorece la eficiencia operativa y la satisfacción de quienes interactúan con el hospital. Además, al incorporar medidas de transporte sostenible, este plan contribuye al compromiso de CHUSE con la reducción de la huella de carbono y el cumplimiento de las normativas medioambientales vigentes.

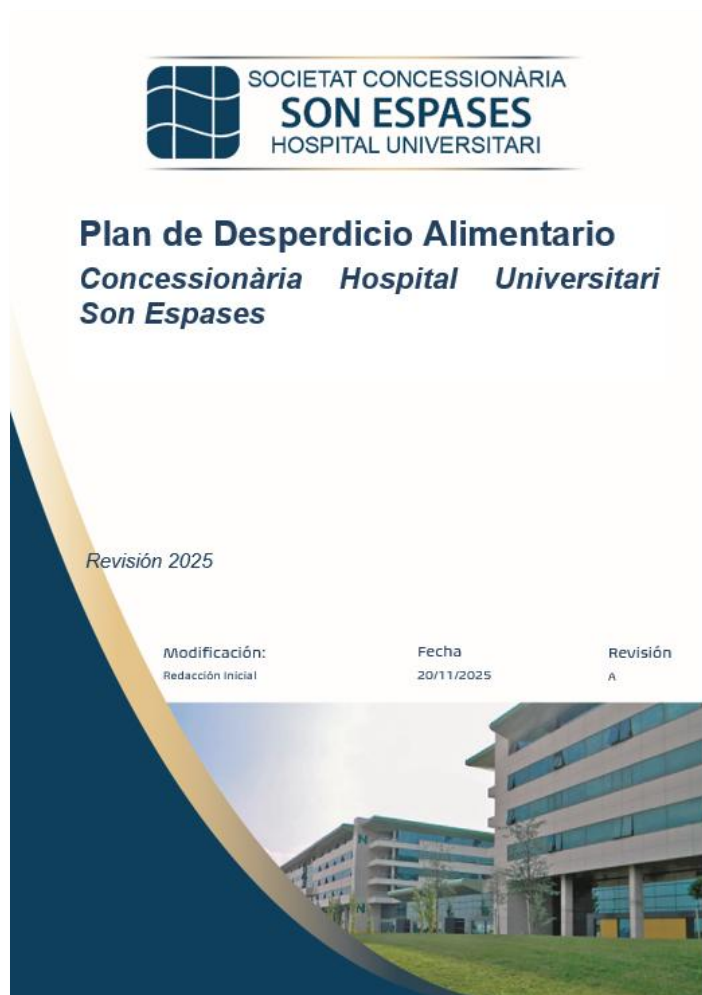


5.2. PLAN PARA EVITAR EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

El Plan para evitar el Desperdicio alimentario tiene por objeto establecer un marco de actuación integral para la prevención, reducción y gestión eficiente del desperdicio alimentario generado en el hospital. Su finalidad es optimizar el uso de los alimentos en todas las etapas del proceso alimentario hospitalario —desde la planificación de menús y la compra de materias primas, hasta el servicio y la gestión de excedentes—, reduciendo al mínimo las pérdidas y fomentando la reutilización responsable y segura de los productos no consumidos.

Este plan busca no solo cumplir con las obligaciones legales establecidas en la Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, sino también alinear la actividad del hospital con los compromisos en materia de sostenibilidad, eficiencia en la gestión de recursos públicos y responsabilidad social institucional.

El plan abarca todas las áreas del hospital que intervienen directa o indirectamente en el ciclo alimentario.

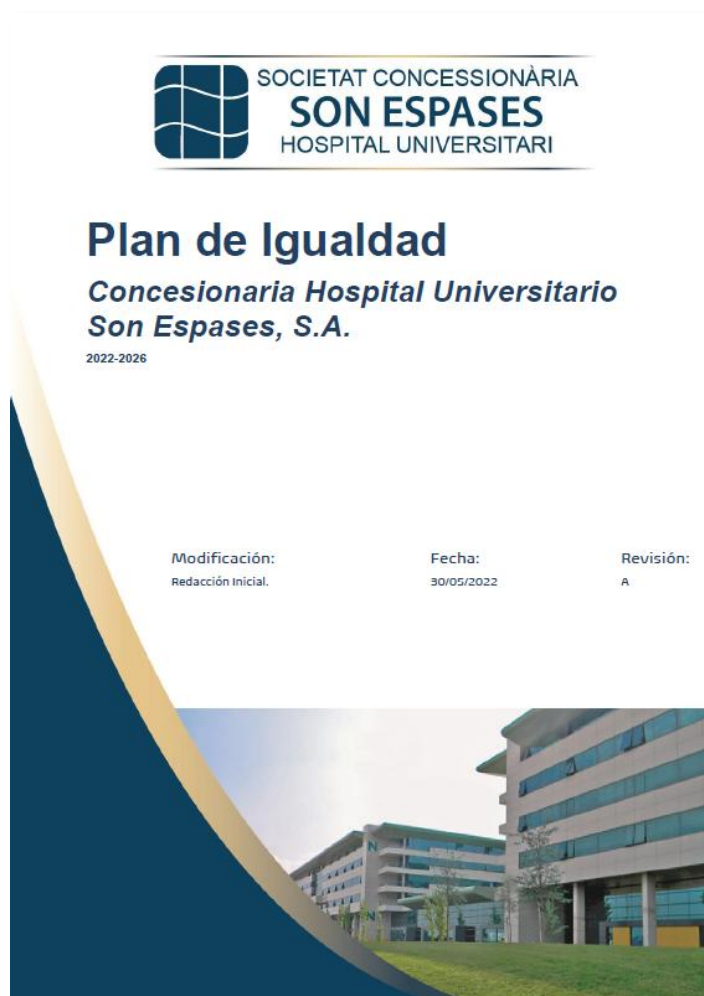


5.3. PLAN DE IGUALDAD

El Plan de Igualdad es un conjunto ordenado de medidas tendentes a alcanzar en la Empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo. Ello implica incorporar la perspectiva de género y diversidad en la gestión de la empresa en sus políticas y niveles.

Conseguir la igualdad real implica incorporar la perspectiva de género en la gestión de la entidad en sus políticas y niveles y en todas las materias: en el acceso a la Empresa, la contratación y las condiciones de trabajo, la promoción, la formación, la retribución, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la salud laboral, etc.

Consciente de la importancia del establecimiento e implantación de un Plan de Igualdad, CHUSE se compromete no sólo a establecer el presente Plan, sino, igualmente, a llevar a cabo las medidas y cumplir con las obligaciones acordadas en el mismo.



6. ANEXO II: POLÍTICAS QUE REFUERZAN EL PLAN

En CHUSE previo a la implantación del Plan de Sostenibilidad, ya existen una serie de políticas que refuerzan el presente Plan y que reafirman el compromiso de la organización con los ODS.

6.1. CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código de Conducta tiene por finalidad establecer los principios éticos que deben regir la actuación de las personas empleadas y directivas de CHUSE, así como sus personas socias de negocio y determinar las principales normas de actuación que deben cumplir todas las personas que trabajan en la empresa. A través de él, CHUSE transmite los principios y valores éticos que forman parte de su cultura corporativa.

Estos principios y normas tienen un carácter general. En aquellas áreas en que se considere adecuado disponer de una regulación específica se desarrollarán Normativas internas y Manuales que incluyen, entre otros, los siguientes documentos:

- ❖ Normativa Interna y Procedimientos.
- ❖ Guía de Prevención de Riesgos Laborales.
- ❖ Manual de Gestión de Calidad y Medio Ambiente.
- ❖ Política y Manual de Compliance Penal.
- ❖ Política de privacidad corporativa.
- ❖ Plan de Igualdad.
- ❖ Política de garantía de los derechos de las personas LGTBI y trans.

El Código establece igualmente, el órgano encargado de la función de cumplimiento y determina la forma de actuación cuando se detecten incumplimientos del Código.



Código de Conducta

Modificación:	Fecha:	Revisión:
Redacción Inicial.	01/09/2015	A
Se redacta por completo el Código.	15/04/2016	B
Actualización Completa.	27/11/2019	C
Actualización apartados 9, 10 y 11.	04/04/2022	D
Actualización 6 e inclusión: 17, 18 y 19	19/12/2022	E
Actualización apartados 4, 6, 16, 18 y 20.	08/03/2024	F



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETO	5
3. PERSONAS OBLIGADAS	5
4. ÓRGANO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CÓDIGO	6
5. PRINCIPIOS GENERALES	8
6. CANAL ÉTICO	9
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10
8. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE	11
9. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN	11
9.1. PROHIBICIONES GENERALES	12
9.2. PRINCIPIOS GENERALES	12
9.3. FORMACIÓN Y COMPROMISO	15
9.4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	16
10. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS	16
11. DELITOS DE DESCUBRIMIENTO Y REVELACIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES	19
12. OBLIGACIONES CONTABLES Y FISCALES. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE CHUSE Y PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS	21
13. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	21
14. POLÍTICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	22
14.1. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	22
14.2. COMPROMISOS CON LOS DERECHOS HUMANOS	23
14.2.1. COMPROMISOS CON LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE CHUSE	23
14.2.2. COMPROMISOS CON LA CLIENTELA Y EMPRESAS PROVEEDORAS	25
14.2.3. COMPROMISOS EN RELACIÓN AL ENTORNO COMO PARTE DE LA COMUNIDAD	25
14.3. IMPLEMENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS	26
14.4. SISTEMAS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	26
15. POLÍTICA DESCONEXIÓN DIGITAL	27
15.1. PRINCIPIOS DEL DERECHO A LA DESCONEXIÓN	28
15.2. ACCIONES Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS	29
16. COMPLIANCE PENAL	30
17. POLÍTICA DE IGUALDAD	32
18. PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL, ACOSO POR RAZÓN DE SEXO, DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO	34
19. POLÍTICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL	36
20. POLÍTICA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI Y TRANS	37
21. EJEMPLOS DE INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	38

6.2. POLÍTICA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI Y TRANS

La Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada y proclamada en 1948 establece en su artículo 1: "*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*". A pesar de que los principales tratados internacionales de derechos humanos no reconocen explícitamente el derecho a la igualdad sobre la base de la orientación sexual y/o identidad de género, la discriminación por estos motivos ha sido considerada prohibida por el derecho internacional de derechos humanos. Por lo tanto, toda persona, incluidas las personas LGTBI y trans, tienen derecho a gozar de la protección prevista en el derecho internacional de los derechos humanos basado en la igualdad y la no discriminación.

En un contexto marcado por la evolución de sociedades cada vez más diversas y complejas, la exclusión y/o discriminación sociolaboral continúa siendo una realidad que afecta a multitud de personas y fundamentalmente a los colectivos vulnerables que, ante la falta de empleo, tienen que hacer frente a graves consecuencias a nivel personal, social y económico y que pueden ser temporales o permanentes.

La Política de garantía de los derechos de las personas LGTBI y trans de CHUSE tiene por objetivo garantizar y promover el derecho a la igualdad real y efectiva y la no discriminación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales. En esta Política establece los principios de actuación de la organización, así como las medidas específicas destinadas a la prevención, corrección y eliminación, de toda forma de discriminación, así como a la superación de los estereotipos y prejuicios que afectan negativamente a la percepción social de estas personas.



Política de garantía de los derechos de las personas LGTBI y trans

Modificación:
Redacción Inicial

Fecha
29/12/2023

Revisión
A



6.3. POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD

CHUSE en esta Política, reconoce como empresa la importancia de la biodiversidad para el bienestar ambiental, social y económico.

Esta Política tiene como finalidad establecer un marco de referencia para integrar la protección y el fomento de la biodiversidad en la estrategia, y definir los principios de actuación para el desarrollo de un modelo de negocio sostenible y que contribuya a una sociedad positiva con la naturaleza, de forma que las actividades de CHUSE protejan y promuevan el desarrollo y el crecimiento del patrimonio natural, incluyendo, en particular, la protección a los animales, como seres vivos dotados de sensibilidad.

La degradación de los ecosistemas y el declive sin precedentes de la diversidad biológica señalados de forma unánime por la comunidad científica como consecuencia directa del impacto de las actividades humanas, conllevan graves riesgos ambientales, económicos y sociales, lo que urge a la acción para la reversión de la pérdida de biodiversidad.

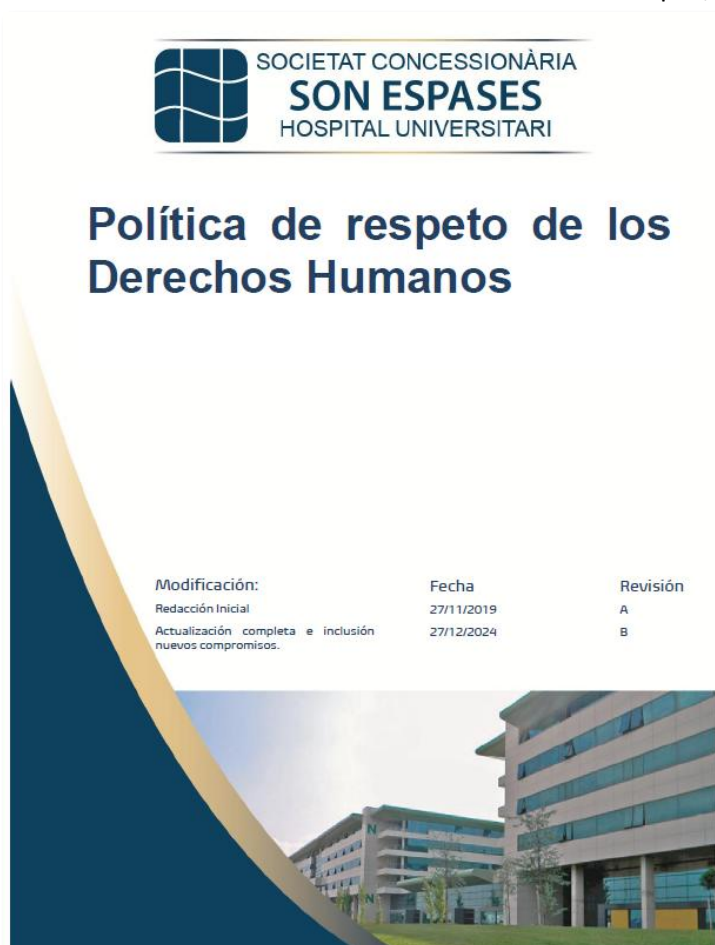


6.4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Por medio de esta Política, CHUSE pone de manifiesto su compromiso empresarial con el respeto y la protección de los Derechos Humanos, de conformidad con los más altos estándares internacionales, recogiendo todos los compromisos corporativos en dicha materia que se han de aplicar en todos sus procedimientos, actividades empresariales y operaciones desarrolladas. Los principios establecidos en esta Política de Derechos Humanos se alinean y han de interpretarse con distintas normas y políticas específicas de CHUSE, tales como el Código de Conducta, la Política integrada, Política de garantía de los derechos de las personas LGTBI y trans, y la Política de Compliance penal.

Además, los principios de esta Política se encuentran alineados con los instrumentos y convenios internacionales y europeos en materia de derechos humanos, entre ellos, la Carta Internacional de los Derechos humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios fundamentales de la OIT, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la ONU, el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, la Carta Social Europea revisada, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, las prioridades políticas de la UE establecidas en el pilar europeo de derechos sociales y la legislación de la Unión, incluido el programa de la UE en materia de Derecho laboral.

El objeto esencial de esta Política es la promoción y el respeto por CHUSE de los Derechos Humanos reconocidos en la legislación aplicable y tratados internacionales de referencia, minimizado el riesgo de infringir los Derechos Humanos, a través del establecimiento de principios y pautas de actuación en materia de diligencia debida con los Derechos Humanos, que permita identificar, evaluar, priorizar, prevenir, mitigar y, en su caso, reparar posibles impactos adversos reales y potenciales sobre los derechos humanos.



6.5. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad de la Información persigue la adopción de un conjunto de medidas destinadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, que constituyen los tres componentes básicos de la seguridad de la información, y tiene como objetivo establecer los requisitos para proteger la información, los equipos y servicios tecnológicos que sirven de soporte para la mayoría de los procesos de CHUSE.

Esta Política es la pieza angular por la que se rigen el conjunto de documentos a diferentes niveles que conforman los requerimientos, directrices y protocolos que debe seguir CHUSE en materia de seguridad (normas de uso, estándares normativos, procedimientos, manuales, guías, buenas prácticas, etc.) de tal manera que se cubren todos los aspectos que se presentan en la Política, llegando a nivel de proceso operativo.

En la actualidad, las tecnologías de la información se enfrentan a un creciente número de amenazas, lo cual requiere de un esfuerzo constante por adaptarse y gestionar los riesgos introducidos por estas.

El objetivo principal de la presente Política es definir los principios y las reglas básicas para la gestión de la seguridad de la información. El fin último es lograr que CHUSE pueda garantizar la seguridad de la información y minimice los riesgos de naturaleza no financiera derivados de un impacto provocado por una gestión ineficaz de la misma.



6.6. POLÍTICA INTEGRADA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

La política integrada de los sistemas de gestión establece la misión, visión y valores de la organización. Esta política de definida por CHUSE está enfocada a la consecución de los objetivos definidos, así como satisfacer las expectativas y necesidades de las partes interesadas. Por ello, se compromete a mantener integrados, en su gestión y en el desarrollo de sus procesos, los principios de calidad, seguridad alimentaria, protección del medio ambiente, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo; a través de las certificaciones en el ámbito de calidad, medio ambiente, eficiencia energética y prevención de riesgos laborales.



Política integrada

Rev. G
21/10/2024

1. MISIÓN

La Sociedad Concesionaria Hospital Universitari Son Espases (CHUSE), es la empresa que ha realizado la construcción del Hospital y gestiona la prestación integral de los servicios de apoyo a las actividades asistenciales, docentes e investigadoras del Hospital Universitari Son Espases, según lo establecido en el contrato de "Concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación del nuevo Hospital Universitario Son Dureta" (actualmente Hospital Universitari Son Espases), que es el hospital de referencia de las Islas Baleares."

Los servicios que presta CHUSE son: Alimentación a Pacientes, Lavandería y Lencería, Esterilización, Limpieza, Seguridad, Mantenimiento, Biblioteca, Imprenta, Gestión del Archivo de Historias Clínicas y otra documentación, Gestión de Residuos, Desinsectación y Desratización, Aparcamiento, Guardería y Ludoteca, Máquinas Vending, Locales comerciales, Cafetería y Televisión, telefonía e Internet.

Se definen como nuestras partes interesadas los trabajadores, pacientes y usuarios del Hospital Universitari Son Espases, el IbSalut, los proveedores, los trabajadores de CHUSE y la sociedad en general, por encontrarnos en un hospital público.

2. VISIÓN

Nuestra visión como organización es:

- Ser un referente a nivel nacional en la gestión de los servicios de apoyo a las actividades asistenciales, docentes e investigadoras.
- Alcanzar un alto nivel de prestigio como organización, tanto dentro del hospital como en la sociedad Balear en general.
- Conseguir ser una parte integral del Hospital, implantando un sistema de cooperación y coordinación permanente.
- Lograr el máximo grado de excelencia en las actividades diarias basada en la mejora continua de los procesos.
- Ofrecer una variada cartera de servicios de calidad que se anticipen y satisfagan los deseos y necesidades de los clientes.
- Crear valor para los accionistas a la vez que se garantiza una prestación de servicios de máxima calidad.

3. VALORES

Se han definido los siguientes valores de la organización:

- Generar una cultura de rigor, calidad y excelencia.
- Desarrollar el plan de mejora continua a todos los niveles de la organización.
- Potenciar la colaboración y buena comunicación entre la sociedad concesionaria y el hospital.
- Fomentar la implicación y motivación de las personas que forman parte de nuestra organización, para que se desarrollen profesional y humanamente.
- Ser transparentes en la gestión.
- Promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para las personas trabajadoras de CHUSE, minimizando los riesgos que no se pueden evitar.

4. POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIOAMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política de calidad definida por CHUSE está enfocada a la consecución de los objetivos definidos, así como satisfacer las expectativas y necesidades de las partes interesadas. Por ello, se compromete a mantener integrados, en su gestión

y en el desarrollo de sus procesos, los principios de calidad, seguridad alimentaria, protección del medio ambiente, eficiencia energética y seguridad y salud en el trabajo; a través de las certificaciones en el ámbito de calidad, medio ambiente, eficiencia energética y prevención de riesgos laborales.

Los principios fundamentales para lograrlos son:

- Compromiso de cumplir con los requisitos del hospital y/o que el IbSalut subscriba.
- Compromiso de satisfacer los requisitos legales y otros requisitos aplicables, entre ellos, los relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de energía.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa y legislación aplicables en todo momento, así como la prevención de los daños y el deterioro de la salud, y de la mejora continua de la gestión y del desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, eliminando aquellos riesgos que sean posibles o en todo caso, reducir dichos riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, tanto para las personas trabajadoras de la empresa, así como para las personas trabajadoras de empresas proveedoras y/o subcontratas.
- Establecer y mantener canales para la consulta y la participación de las personas trabajadoras, y sus representantes, así como con las partes interesadas derivadas del análisis del contexto de la empresa.
- Garantizar la consecución de los objetivos y metas energéticas, a través de la disponibilidad de la información, de la responsabilización e implicación de toda la organización en el cumplimiento de estos, a través del compromiso de las personas trabajadoras y la gestión eficaz de los recursos disponibles.
- Mantener la mejora continua de todos sus sistemas de gestión, incluyendo el desempeño energético.
- Asegurar la reducción del número de incidencias.
- Actuar de forma responsable con el medio ambiente, contribuyendo en la medida de sus posibilidades a luchar contra la emergencia climática mundial y dando cumplimiento con el principio de precaución para la protección del medioambiente.
- Manifestar su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con los futuros compromisos que adquiera Naciones Unidas en relación a este plan.
- Analizar la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades y servicios, y disminuirlos.
- Compromiso con la protección del medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos, y la correcta segregación de residuos.
- Prevenir y reducir los efectos ambientales de las actividades de CHUSE, así como de sus proveedores y subcontratas, en relación con los consumos y a la generación de residuos.
- La formación continuada es un pilar básico de la organización, para el desarrollo de sus trabajadores, proporcionando una formación teórica y práctica de calidad para estos.
- Apoyar las adquisiciones de productos y servicios que consideran la mejora del desempeño energético.
- Apoyar las actividades de diseño que consideran la mejora del desempeño energético.

Esta política integrada es entendida, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la organización, y cuenta con el total compromiso y apoyo de la Dirección, quien la establece, desarrolla y aplica por medio del sistema de la calidad implantado.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2024

Carles Ricci Voltas
Director General

6.7. POLÍTICA NETZERO

CHUSE considera que contar con una política en relación con el cambio climático, incluidas las ambiciones de cero emisiones netas, es una buena práctica de la industria y por ello, establece dicha política.

En la Declaración inicial sobre cero emisiones netas, se establece que el objetivo de cero emisiones netas es importante debido a los impactos del cambio climático en el medio ambiente y nos afecta a todos. La evidencia muestra que el mundo se ha estado calentando. Según la Organización Meteorológica Mundial, los 20 años más cálidos registrados han sido los últimos 22 años, y el más reciente está entre los más cálidos.

La ciencia demuestra claramente que, para evitar los peores impactos del cambio climático y preservar un planeta habitable, el aumento de la temperatura global debe limitarse a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. Actualmente, la Tierra ya es aproximadamente 1,1 °C más cálida que a finales del siglo XIX, y las emisiones siguen aumentando. Para mantener el calentamiento global a no más de 1,5 °C, como se pide en el Acuerdo de París, las emisiones globales deben reducirse en un 45% para 2030 y alcanzar cero emisiones netas para 2050.

Cero emisiones netas significa reducir las emisiones de gases de efecto invernadero lo más cerca de cero posible; la transición a un mundo con cero emisiones netas es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta el mundo.

Si bien, como empresa, nos encontramos en las primeras etapas de la alineación con los objetivos de cero emisiones netas, reconocemos la importancia de mitigar los riesgos relacionados con el clima y por ello se establecen una serie de compromisos, entre los que destacan:

- Trabajar en asociación con la administración pública y nuestros subcontratistas (según se define anteriormente, involucrados en la gestión, diseño, operación y mantenimiento del proyecto) para establecer objetivos de descarbonización, en consonancia con la ambición de alcanzar emisiones netas cero para 2050 o antes, teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento del proyecto (cuando se devolverá a la Autoridad para su gestión) es 09/10/2039.
- Establecer objetivos provisionales de reducción de carbono [que se gestionarán en consonancia con el logro de emisiones netas cero para 2050 o antes de 2025].



Net Zero Policy
Política Cero Emisiones Netas
Politica de zero emissions netes

Rev. A

25/11/2024

Concesionaria Hospital Universitario Son Espases
(la "Sociedad")

POLÍTICA DE CERO EMISIONES NETAS

La Concesionaria Hospital Universitario Son Espases es la sociedad encargada de gestionar los servicios no clínicos del Hospital Universitario Son Espases, en adelante (la "Sociedad"), es una compañía creada para la construcción, conservación y explotación del nuevo hospital universitario Son Espases de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas para la construcción, conservación y explotación del nuevo hospital universitario Son Espases, firmado con el Ib-Salut, en adelante (la "Autoridad").

Los accionistas de la compañía son:

- a) 49,9% Aberdeen Infrastructure B.V., en lo sucesivo denominado, abrdn (Aberdeen Asset Managers Limited, una empresa constituida según las leyes de Escocia con el número de registro SC108419 y cuyo domicilio social se encuentra en 10 Queen's Terrace, Aberdeen, AB10 1XL 2LL). Es un gestor de fondos que actúa en nombre del accionista definido en la presente;
- b) 49,5% Gestión de Centros Sanitarios Insulares S.L, en lo sucesivo denominado Gestión de Centros Sanitarios Insulares, empresa constituida según las leyes de España con NIF B-87696589 y cuyo domicilio social se encuentra en Avda. del Camino de Santiago 50, 28050, Madrid;
- c) 0,35% Melchor Mascaró S.A., en lo sucesivo denominado Melchor Mascaró; empresa constituida según las leyes de España con NIF A-07045248 y cuyo domicilio social se encuentra en calle Vía Palma 142, 07500 Manacor, Baleares;
- d) 0,25% Iridum S.L.U., en lo sucesivo denominado Iridium, empresa constituida según las leyes de España con NIF A-82452087 y cuyo domicilio social se encuentra en Avda. del Camino de Santiago 50, 28050, Madrid.

Abdrn ha firmado la iniciativa "Net Zero Asset Managers" (link [abdrn - The Net Zero Asset Managers initiative](#)).

La **Sociedad** tiene un Comité de Dirección y personas trabajadoras a su cargo.

La Compañía dispone de una serie de subcontratistas para cumplir con sus obligaciones en la gestión, diseño, operación y mantenimiento del proyecto.

La **Sociedad** aplica una serie de políticas internas para garantizar que lleva a cabo sus negocios de manera ética y transparente. La **Sociedad** exige a todos sus subcontratistas y proveedores, así como a cualquier tercero que preste servicios para la Compañía o en su nombre, que confirmen (por escrito) que cuentan con políticas y procedimientos que cumplen con las regulaciones vigentes y las buenas prácticas de la industria, y proporcionarán copias de dichas políticas y procedimientos si se les solicita. La **Sociedad** considera que contar con una política en relación con el



Net Zero Policy
Política Cero Emisiones Netas
Politica de zero emissions netes

Rev. A

25/11/2024

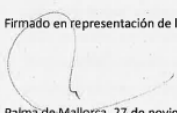
- 2. Calcular el uso de energía que contribuye a las emisiones de Alcance 1 y 2 y/o calcular las emisiones de Alcance 1 y 2 (lo que sea prácticamente posible) e informarlo a las partes interesadas de manera regular, como mínimo, anualmente.
- 3. En la medida que sea posible, definir las actividades que liberan emisiones de GEI que forman parte del Alcance 3 (incluidos, entre otros, materiales adquiridos, actividades relacionadas con el transporte, eliminación de residuos, activos arrendados y subcontratación, bienes y servicios vendidos, etc.).
- 4. En la medida que sea posible, calcular el uso de energía que contribuye a las emisiones de Alcance 3 e informarlo a las partes interesadas de manera regular, como mínimo, anualmente.
- 5. Implementar una estrategia de gestión y compromiso con los grupos de interés y participantes de la Sociedad para lograr emisiones netas cero.
- 6. Aplicar esfuerzos razonables para establecer iniciativas de reducción de huella de carbono para 2025.
- 7. Aplicar esfuerzos razonables para desarrollar e implementar una estrategia de descarbonización creíble para 2025.

Revisar

El Comité de Dirección revisará anualmente esta **Política** y los sistemas de gestión asociados.

Firmado

Firmado en representación de la Sociedad Concesionaria Hospital Universitario Son Espases, S.A.



Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2024

Carlos Ricci Voltas

Director General